

 NIT. 800012638-2	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p> <p style="text-align: center;">Secretaria General y de Gobierno</p>	
---	--	---

RESOLUCIÓN N° 100.04.053

Marzo 05 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales, en especial el Decreto No. 2418 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **XIMENA SALAMANCA SANABRIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 53.058.059 expedida en Bogotá D.C, ejerció el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO** en la dependencia **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, Código 020, grado 09, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, desde el 05 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, nombrada mediante Resolución No. 100.04.308 de fecha 05 de noviembre de 2019.

Que para la fecha de su retiro, el sueldo de la Doctora **XIMENA SALAMANCA SANABRIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 53.058.059 expedida en Bogotá D.C, era la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 3.709.228,00)**

Que con base en la información existente en la hoja de vida laboral de la Doctora **XIMENA SALAMANCA SANABRIA**, se elaboró la liquidación de prestaciones sociales anexa a esta resolución.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:- Reconocer y Autorizar el pago de **UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL CERO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.180.085,00)**, a la Doctora **XIMENA SALAMANCA SANABRIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 53.058.059 expedida en Bogotá D.C, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO:- Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 0079 de marzo 03 de 2020: afectando los **RUBROS: 21311103. PRIMA DE VACACIONES**, por un valor \$535.778,00; 21311105. **INDEMNIZACION POR VACACIONES**, por un valor 442.360,00; 21311110. **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, por un valor 201.947,00

ARTICULO TERCERO:- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2020


DARIO YESID GARCIA BARRAY
Alcalde Municipal

Proyecto: **NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: **Pedro Gómez Goyeneche S.**
Profesional de Apoyo: **Talento H.**